

CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

Córdoba, 5 de octubre de 2018

### VISTO

La necesidad de cubrir dos cargos Nodocentes de categoría 3666/5B en el ámbito del Departamento Informática de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

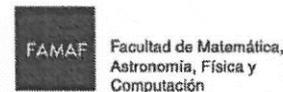
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir dos cargos categoría 3666/5B Técnico Auxiliares, en el ámbito del Departamento Informática de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.

ARTÍCULO 3º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:  
En representación de la autoridad de la dependencia:

*Handwritten signature and date: 10/05/18*



CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

Titular: Sra. Georgina GIRBAU (Categoría 3663/5B. Legajo 23.180 . FaMAF).  
Suplente Lic. Karina TORTEROLLO (categoría 3663/1. Legajo 49.823. FaMAF).

En representación del Personal de la dependencia:

Titular: Joshep CORTEZ (Categoría 3663/4A. Legajo 45.109. FaMAF).  
Suplente: Sr. Alejandro GUSTOWSKI (Categoría 3664/5B. FaMAF).

En representación de la Comisión Paritaria Local:

Titular: Sra. Miriam PERONJA (Categoría 3663/5B. Legajo 23144. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo).  
Suplente: Sr. Dino Alejandro BROCANELLI (Categoría 3662/7C. Legajo 36.631. Facultad de Odontología).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

Las inscripciones serán receptadas desde el día 11 al 18 de octubre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las ,hojas.

Antecedentes en original y copia para su autenticación.

*folios*

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 horas posteriores al cierre de la inscripción, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

**ARTÍCULO 7°:** La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

Los postulantes admitidos al Concurso deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2018, a partir de las 9:00 hs. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.  
<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados los postulantes que hubieren logrado el 50 (cincuenta) por ciento o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 8°:** Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:  
<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

**ARTÍCULO 9°:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 10°:** La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

**ARTÍCULO 11°:** Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

*fa*

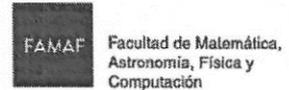
ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 544 /2018

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

**ANEXO I RESOLUCIÓN DECANAL Nº 544/2018**  
**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.**

**ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:** Departamento Informática de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

**NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):**

Categoría 3666/5B, Agrupamiento Técnico Profesional, 1 (un) cargo de Técnico Auxiliar.

**TAREAS Y RESPONSABILIDADES.**

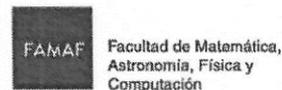
Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) capacidad para desempeñarse como Técnico Auxiliar, b) excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo, c) buen trato con autoridades, así como con el personal docente, Nodocente y público en general, d) habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- \*\* Brindar servicios de soporte informático a personal de FaMAF.
- \*\* Colaborar en el funcionamiento de los laboratorios de computadoras de uso común (actualmente aulas 28 y 30) y las salas de servidores (actualmente oficinas 273 y 373).
- \*\* Administrar los servidores institucionales de FaMAF bajo la órbita de las autoridades de la Facultad (correo, web, bases de datos, almacenamientos, etc.).
- \*\* Mantener los equipos existentes diagnosticando fallas y problemas encontrados.
- \*\* Mantener la integridad de los datos de los usuarios y la eficiencia de su acceso.
- \*\* Diseño y desarrollo de base de datos en MySQL y aplicación Web en PHP con servidor central.
- \*\* Examinar y analizar el tráfico del sitio Web.

**HORARIO DE TRABAJO.**

Carga horaria de 35 horas semanales de 8 a 15 hs.



CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS.

Analista en Computación o estudiante avanzado en la Licenciatura en Ciencias de la Computación o carreras afines.

CONDICIONES GENERALES.

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II y V.
- b) Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título II y III completos. Título V artículos 47, 48, 49 y 50; artículos 79 al 87. Título X, artículos 140 al 148.

CONDICIONES PARTICULARES:

Diseño y desarrollo de base de datos en MySQL y aplicación Web.  
Administración de servicios de red.  
Programación de lenguajes Bash, Perl, Phythom, PHP, ASP o Ruby.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Poseer tres años de experiencia demostrable en :  
Administración de servidores y estaciones de trabajo en diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux y Windows.  
Administración de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicios de nombres, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.  
Conocimiento de protocolos de Internet (FTP, POP, SMTP, HTTP como mínimo).  
Conocimientos de telefonía digital, analógica e IP.  
Programación de lenguajes Bash, Perl, Phyton, PHP, ASP o Ruby.  
Configuración básica del servidor Web Apache, Tomcat, IIS, etc.  
Conocimiento de bases de datos relacionales. Experiencia de administración de Oracle o SQL, Server Dominio de trabajo con SQL consultas complejas.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

ANEXO II RESOLUCIÓN DECANAL N.º 544/2018  
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA: Departamento Informática de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 3666/5B, Agrupamiento Técnico Profesional, 1 (un) cargo de Técnico Auxiliar .

TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) capacidad para desempeñarse como Técnico Auxiliar, b) excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo, d) buen trato con autoridades, así como con el personal docente, Nodocente y público en general, d) habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

Brindar servicios de soporte informático a personal de FaMAF.

Colaborar en el funcionamiento de los laboratorios de computadoras de uso común (actualmente aulas 28 y 30) y las salas de servidores (actualmente oficinas 273 y 373).

Administrar los servidores institucionales de FaMAF bajo la órbita de las autoridades de la Facultad (correo, web, bases de datos, almacenamientos, etc.).

Configurar redes de comunicaciones por ejemplo servidores, routers, switches, telefonía, dispositivos móviles, configurar impresoras, etc.

Mantener los equipos existentes diagnosticando fallas y problemas encontrados en las distintas áreas del Decanato.

Mantener la integridad de los datos de los usuarios y la eficiencia de su acceso.

Generar las copias de respaldo (backups) de la información almacenada en los servidores.

Examinar y analizar el tráfico de red.

HORARIO DE TRABAJO.

Carga horaria de 35 horas semanales de 14 a 20 horas.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

CUDAP: EXP-UNC. 41862/2018

CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y/O TITULOS.

Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras afines.

CONDICIONES GENERALES.

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II y V.
- b) Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título II y III completos. Título V artículos 47, 48, 49 y 50; artículos 79 al 87. Título X, artículos 140 al 148.

CONDICIONES PARTICULARES:

Configuración de redes de comunicaciones por ejemplo servidores, routers, switchers, telefonía, dispositivos móviles y configuración de impresoras.  
Conocimiento en virtualización y paravirtualización de Sistemas Operativos.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

*Faint handwritten signature on the left margin.*  
Poseer tres años de experiencia demostrable en :  
Administración de servidores y estaciones de trabajo en diferentes sistemas operativos: UNIX, Linux y Windows.  
Administración de servicios de red: servidores de Web, correo electrónico, servicios de nombres, NFS, NIS, Samba sobre plataformas UNIX o Linux.  
Conocimiento de protocolos de Internet (FTP, POP, SMTP, HTTP como mínimo).  
Conocimientos de telefonía digital, analógica e IP.  
Programación de lenguajes Bash, Perl, Python, PHP, ASP o Ruby.  
Manejo de sistemas redundantes de datos RAID 1-5-10, JBOD, LVM y DWLM.  
Experiencia en virtualización y paravirtualización de Sistemas Operativos.